MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2024-077856 / AREAD – GUFIN – 53.3

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2024

Capitán
MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Evaluación Económica

De manera atenta me permito emitir la EVALUACION ECONOMICA de la propuesta presentada dentro del proceso **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No PN HOCEN MI 044 2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL""**, en los requisitos de orden Económico de acuerdo al siguiente consolidado:

PRECIO TECHO DETERMINADO EN LA INVITACION
INFORMATIVO PRECIO TECHO

GRUPO	FECHA	No. Plan de Compras	UNIDAD	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO 2024
1	26/09/2024	2639	HOCEN	16	INSUMOS VARIOS	13 ITEMS	$ 118.233.537
2	26/09/2024	2639	HOCEN	16	TROCARES NO EVALUADOS Y TAMPONES	2 ITEMS	$ 4.426.800
3	26/09/2024	2639	HOCEN	16	PINZAS Y TIJERAS	DESIERTO	$ 7.324.410
	VALOR TOTAL						$129.964.747

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

No	OFERENTES	FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CERTIFICACIÓN BANCARIA	RUT	FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
1	**ALCON**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ACT ECONOMICA 4645)	CUMPLE
2	**AJL OPHTHALMIC SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ACT ECONOMICA 4773)	CUMPLE
3	**BIOTECH HEALTH CARE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (ACT ECONOMICA 4773)	CUMPLE

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, y en los términos 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 se evalúa la oferta con el mayor porcentaje descuento ofertado así:

OFERTAS ECONOMICAS Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

GRUPO 1 INSUMOS VARIOS											
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL 2024	OFERENTE	PORCENTAJE DESCUENTO MAYOR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR	% IVA
1	02-02-01-003-005	16	HOCEN	AZUL DE TRIPAN POR CENTIMETRO CUBICO Y/O MILILITRO	CC	$ 2.450.000,00	BIOTECH	28.57	AJL OPTHALMIC CARE (3)		
2	02-02-01-003-005	16	HOCEN	HIALURONATO DE SODIO	UNIDAD	$ 22.400.000,00	AJL	3	AJL OPTHALMIC CARE (3)		
3	02-02-01-003-005	16	HOCEN	HIDROXIMETILCELULOSA	KIT	$ 21.105.000,00	BIOTECH	32.84			
4	02-02-01-003-008	16	HOCEN	LENTES PLEGABLES MONOFOCALES	UNIDAD	$ 65.346.570,00	AJL	3	AJL OPTHALMIC CARE (3)	ALCON (0)	19%
5	02-02-01-003-008	16	HOCEN	LENTES DE 3 PIEZAS	UNIDAD	$ 2.063.200,00	ALCON	0		ALCON (0)	19%
6	02-02-01-003-005	16	HOCEN	SONDAS DE INTUBACIÓN VIA LAGRIMAL	UNIDAD	$ 953.676,00	N/A				
7	02-02-01-003-005	16	HOCEN	TAPONES LAGRIMALES COLAGENO	UNIDAD	$ 97.652,00	N/A				
8	02-02-01-003-005	16	HOCEN	ACEITE DE SILICONA	CC	$ 775.075,00	BIOTECH	33.33	AJL OPTHALMIC CARE (3)		
9	02-02-01-003-005	16	HOCEN	PERFLUOROCARBONO HPF10 O PERFLUORO DECALINA	ML	$ 1.080.000,00	BIOTECH	0			
10	02-02-01-003-005	16	HOCEN	AZUL BRILLANTE (TWIN)	UNIDAD	$ 658.668,00	BIOTECH	14.89			
11	02-02-01-003-005	16	HOCEN	COLORANTE DE MEMBRANA LIMITANTE INTERNA	UNIDAD	$ 701.196,00	BIOTECH	14	AJL OPTHALMIC CARE (3)		
12	02-02-01-003-005	16	HOCEN	TIRAS DE TEST DE SCHIMER	UNIDAD	$ 152.500,00	BIOTECH	44.26			
13	02-02-01-003-005	17	HOCEN	TIRAS DE FLUORESCEINA	UNIDAD	$ 450.000,00	BIOTECH	44.26			
TOTAL GRUPO 1						$ 118.233.537,00					
GRUPO 2. KIT TROCARES NO VALVULADOS Y TAPONES											
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL 2024					
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	TROCARES NO VALVULADOS 25+G 4MM X 3"	UNIDAD	$ 2.494.240,00	ALCON	0			19%
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	TAPONES PARA TROCARES NO VALVULADOS 25G X 2	UNIDAD	$ 1.932.560,00	ALCON	0			19%
TOTAL DESIERTO GRUPO 2						$ 4.426.800,00	$ 4.426.800,00				
GRUPO 3 PINZAS Y TIJERAS											
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL 2024					
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZAS ASERRADAS	UNIDAD	$ 2.408.745,00					
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	TIJERAS CURVAS	UNIDAD	$ 2.506.920,00					
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA MAXGRIP	UNIDAD	$ 2.408.745,00					
TOTAL DESIERTO GRUPO 3						$ 7.324.410,00					
TOTAL PROCESO DESIERTO						$ 129.984.747,00					

Por otra parte y de conformidad a las recomendaciones de la Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, en el numeral *V. Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*** (negrita fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la firma **BIOTECH HEALTH CARE** justificación sobre el descuento ofertado. Sobre los siguientes ítems: **1, 3, 8, 12,13**

Atentamente,

Juan Carlos Echavarría.

AA-28 **JUAN CARLOS ECHAVARRIA ROMERO**
Evaluador Económico

Elaborado por: AA-28 Juan Carlos Echavarria
Fecha de elaboración: 20 de Junio de 2024
Ubicación:\Users\jc.echavar00003\Downloads\MI 005
Carrera 59 N° 26-21 Bogotá
hocen.grufi-cen@hotmail.com
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DECLARACIÓN EXPRESA DEL COMITÉ EVALUADOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los evaluadores del proceso, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 y la Resolución 00021 del 08 de marzo de 2019 "*Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*", declaran lo siguiente para el Proceso de MINIMA CUANTIA - **PN HOCEN MI 044 2024,** que tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en que se favorezca a un tercero con la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
3. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. Que con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes.
6. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
7. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

Grado	NOMBRES Y APELLIDOS	COMITÉ EVALUADOR	No CÉDULA	FIRMA
AA-28	Juan C. Echavarria	Economico	80.732.82[illegible]	